

Expediente núm.: CONTR 2026 0000156076 / 20260199
Título: Servicios de reparación instalaciones de agua

I. Objeto del contrato.

Las prestaciones objeto del contrato están referidas a los siguientes aspectos: Fontanería y saneamiento

II. Órgano de contratación.

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato que vaya a formalizarse es la Dirección Gerencia de la entidad, de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 26 de los vigentes Estatutos del Consorcio -BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018 -.

III. Valor estimado, presupuesto máximo, calificación y duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, y dado que el contrato se ejecutará en virtud de las necesidades que durante su vigencia puedan surgir sin que sea posible definir a priori y con exactitud el número de intervenciones profesionales precisas, se establece un valor estimado para este contrato de 13.400,00 €, IVA no incluido; y un presupuesto de licitación de 13.400,00 €, IVA no incluido.

En todo caso, el presupuesto de ejecución definitivo del contrato resultará de la propuesta técnica y económica que resulte adjudicataria. En el precio del contrato se considerarán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria como consecuencia de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta las características del contrato, se establece un plazo de duración de 12 Meses, y su eficacia comenzará a partir de la fecha que se establezca en el documento en que se formalice aquel.

En atención a la naturaleza de las prestaciones objeto del contrato y su valor estimado a que ya se ha hecho referencia, estamos en presencia de un contrato de que tiene la consideración de menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Este contrato se financiará con cargo a la posición presupuestaria G/54C/21200/00 correspondiente al Presupuesto de la entidad para 2026, y tiene asignado un código CPV: 45330000-9-Trabajos de fontanería.

Las propuestas de las licitadoras se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -SIREC- en un único sobre con el contenido que a continuación se anexa como informe de prescripciones técnicas.

IV. Otras consideraciones.

La adjudicataria del contrato se obliga a mantener la confidencialidad de la información que se gestione en el curso de desarrollo de las prestaciones objeto del mismo. Para lo no previsto en estas condiciones de contratación resultará de aplicación lo dispuesto en la LCSP.

	ALFONSO PERES OSIA	27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

V. Justificación de la necesidad de contratación.

El Parque de las Ciencias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, es el primer museo interactivo de ciencias y centro de cultura contemporánea cuyo principal objetivo es acercar la cultura científica a todos los públicos. Con su creación y posterior desarrollo se pretende potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la Educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, desarrollando los siguientes objetivos: promoción de la divulgación de las ciencias, especialmente entre la infancia y la juventud; fomento de la cultura científica y ambiental, potenciando las aptitudes críticas y participativas y estimulando el interés general por las mismas; potenciar el desarrollo de la didáctica de las ciencias; mantener un permanente intercambio con centros homólogos de otras ciudades y países; y contribuir a la formación de alumnos y profesionales de los centros educativos en el ámbito de las ciencias.

Según IPT

INSUFICIENCIA DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES

Ante la imposibilidad de asumir la realización de estos trabajos con medios propios, es necesario contar con colaboración profesional cualificada, bien sea a través de una persona física o bien jurídica, en ambos casos con experiencia acreditada en el ámbito descrito y que disponga de los medios personales y técnicos suficientes para ello, de tal forma que permita, a la vez, un alto nivel de flexibilidad y una total garantía de cobertura de las necesidades que puedan surgir.

El/la solicitante Víctor Palacios Carrillo y el/la responsable del contrato Álvaro Molina Ruiz-Chena, dan su visto bueno digital a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dan su visto bueno digital a la legalidad contractual y a la existencia de crédito, a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, la Jefa de Presupuestos y Gestión Económica, Raquel Garrote Contreras, el Jefe del Servicio Jurídico y Secretario Técnico, Fernando Vélez Fernández y el Jefe de Servicio de Administración y Personas, David Álvarez Sánchez.

Como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, ALFONSO PERES OSIA, Director Gerente, firma el presente INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN a través del Portafirmas de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

	ALFONSO PERES OSIA	27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**VI. ANEXO:
INFORME DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**

	ALFONSO PERES OSIA	27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fecha: La de la firma

Expediente núm.: IPT 20260199

Asunto: Servicios de reparación instalaciones de agua

Título: Servicios de reparación instalaciones de agua

Procedimiento de adjudicación: Contrato menor con petición de ofertas a través de licitación electrónica.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

CPV:

- 45330000 Trabajos de fontanería.
- 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.
- 50500000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria
- 50510000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos y contenedores de metal
- 50512000-7 Servicios de reparación y mantenimiento de válvulas
- 50513000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de grifos
- 50514100-2 Servicios de reparación y mantenimiento de cisternas
- 50760000-0 Reparación y mantenimiento de aseos públicos

Presupuesto base de licitación:

- Importe total -IVA excluido-: 13.400,00 €.
- Importe del IVA: 2.814,00 €.
- Importe total -IVA incluido-: 16.214,00 €.

Valor estimado del contrato: 13.400,00 €.

Partida presupuestaria: G/54C/21200/00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

Plazo de ejecución: 12 meses

ALFONSO PERES OSIA		27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD DEL CONTRATO y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El presente contrato de servicios se rige por lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y tiene por objeto prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro. En el Anexo I.1 se incorpora información sobre el objeto, justificación, necesidad y descripción de los servicios a efectos de que las personas interesadas puedan preparar su propuesta.

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES

Como se desprende del contenido de los instrumentos de planificación y gestión de personal, en la actualidad la entidad no dispone de medios personales con los que dar respuesta a la necesidad cuya cobertura tiene por objeto el contrato ni, por tanto, desarrollar las funciones que se especifican en este documento descriptivo. Por ello, es necesaria la contratación de servicios externos para dar cumplimiento al interés que representa la entidad, contando con colaboración profesional cualificada que disponga de los medios humanos y técnicos suficientes.

3. TIPO CONTRACTUAL

Las prestaciones consisten en el desarrollo de una actividad y están encaminadas a obtener un resultado distinto a una obra o un suministro, por lo que este contrato se califica como de servicios. Teniendo en cuenta su valor estimado, se configura como un contrato menor de acuerdo con lo previsto en el artículo 118.1 de la LCSP y se rige por lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente para aprobar la celebración y adjudicación del contrato es la Dirección Gerencia de la entidad.

5. NO DIVISIÓN EN LOTES

Desde un punto de vista técnico, el objeto del contrato no es susceptible de división por lotes dada la naturaleza de las prestaciones que constituyen su objeto.

	ALFONSO PERES OSIA	27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será el marcado en el Anexo I.3, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación a la contratista, sin que quepa la posibilidad de prórroga.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El presupuesto base de licitación y el valor estimado ascienden a las cantidades señaladas en los anexos I.4 y I.5. El precio del contrato se ha estimado a tanto alzado y responde a precios de mercado que pueden considerarse habituales en este sector de actividad. No es posible determinar importe según género del personal concreto que se adscriba al contrato, ni un desglose pormenorizado de costes salariales por categoría profesional.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En atención a las características del contrato, su adjudicación tendrá lugar mediante la petición de ofertas en formato de contrato menor. Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación de este contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas se realizará mediante el Sistema SiREC. La práctica de las notificaciones se realizará por medios electrónicos. Las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de licitación electrónica. El registro requiere el alta de la persona usuaria en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas. Éstas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía".

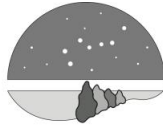
9. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

El importe del contrato se hará efectivo con cargo al Presupuesto de la entidad para el año y a la posición presupuestaria señalados en el Anexo I.6.

10. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

En caso de exigirse, los criterios de solvencia económica y técnica se ajustarán a las necesidades específicas del servicio a contratar y se justificarán de acuerdo con lo que se indica en el Anexo I.7.

	ALFONSO PERES OSIA	27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las empresas o profesionales que presenten oferta deberán contar con plena capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para la prestación del servicio. La adjudicación del contrato se realizará evaluando las propuestas recibidas de acuerdo con el principio de mejor relación calidad-precio, atendiendo a los criterios simplificados que se describen en el Anexo I.8.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con objeto de contribuir a mitigar y luchar contra los efectos del fenómeno del cambio climático, toda la documentación asociada a la ejecución del contrato o que derive de ésta deberá ser entregada por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel.

13. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL

El contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo, seguridad y salud laboral, contratación, remuneración y seguridad social de sus empleados. Esto incluye la formalización de contratos, pago de salarios conforme a convenios y pago de cotizaciones. Asimismo, debe implementar un plan de prevención de riesgos laborales, respetar los principios de igualdad y no discriminación, llevar un registro diario de la jornada laboral y aplicar los convenios colectivos sectoriales y territoriales correspondientes.

14. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información, datos o especificaciones facilitadas a la adjudicataria y al personal a su servicio deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser objeto de publicación, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros. La contratista y su personal adquieren la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la información, siendo responsable de los daños y perjuicios que del incumplimiento de estas obligaciones pudieran derivarse para el Consorcio.

Asimismo, la contratista se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Víctor Palacios Carrillo
Jefe Mantenimiento Oficina Técnica

	ALFONSO PERES OSIA	27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Anexo I.1 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El Parque de las Ciencias se ubica sobre una parcela de 50.000 m² aproximadamente dentro de las cuales unos 25.000 m² se destinan a zonas ajardinadas y de comunicación entre edificios, así como 70.000 m² de edificaciones construidas en diferentes niveles. El crecimiento en superficie del recinto Parque de las Ciencias se ha venido realizando de forma paulatina en IV fases, las cuales fueron realizadas con proyectos y en años distintos. Las conexiones hidráulicas, de saneamiento, redes de riego, etc.. Entre estos espacios y los diferentes sistemas y materiales utilizados, conforman unas redes hidráulicas muy amplias y complejas. Espacios de tales dimensiones y heterogeneidad requieren la realización de mantenimiento ordinario en dichas redes hidráulicas y de saneamiento, que garantice el mejor cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 “*Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos*”.

A efectos prácticos, dentro de nuestro centro, esto se garantiza a través de las siguientes líneas de trabajo:

- Mantenimiento de las redes de saneamiento adecuado y de sus sistemas de bombeo (canalizaciones, sistemas de ventilación primaria de bajantes, sifones, sistemas de rebombeo, bombas de achique, etc..).
- Mantenimiento de las redes de fontanería de cada uno de sus edificios (llaves de corte, válvulas, canalizaciones, filtros, vasos de expansión, bombas de recirculación y de abastecimiento, etc..).
- Mantenimiento de los aparatos sanitarios y griferías para sus **58 núcleos de aseo y baño**.
- Mantenimiento de los sistemas de riego y reaprovechamiento de aguas de lluvia (válvulas, grupos de presión, canalizaciones, filtros, vasos de expansión, etc..).

Dichas instalaciones, cuya antigüedad mínima en el menor de los casos es de 18 años, lleva aparejada una gran cantidad de averías, reparaciones, sustituciones de elementos obsoletos, etc.

Si bien muchas tareas de esta tipología vienen siendo desempeñadas por personal propio de mantenimiento, la necesidad de garantizar una adecuada prestación del servicio basada en la externalización se hace necesaria la contratación de:

- Una empresa de reconocida solvencia con disponibilidad de medios humanos suficiente que garantice la asistencia para atención de averías

	ALFONSO PERES OSIA	27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en un plazo máximo de 24 horas suministrando en cada caso aquellos repuestos o piezas que sean necesarios para ello.

- La reparación o sustitución de cuantos elementos sean necesarios se realizará previa valoración de los mismos según condiciones establecidas y aprobación por escrito Mantenimiento Oficina Técnica. No obstante, parque de las Ciencias tendrá la potestad, en cualquier caso, de realizar la compra de cualquier material directamente, siempre y cuando el precio obtenido por el mismo sea menor al del adjudicatario.

Dado que el número de incidencias es difícilmente previsible puesto que los índices de rotura están creciendo exponencialmente (téngase en cuenta la vida útil de los elementos plásticos que normalmente conforman estas instalaciones) y que el Consorcio, en un futuro inmediato, debe preparar una licitación de tipo "mayor" para la prestación de estos servicios se propone esta licitación menor a un año que permita realizar una evaluación mucho más profunda y detallada de las futuras necesidades basada en el desarrollo normal de un año de servicio.

Al ser imposible predecir el número y tipología de todas las diferentes roturas o casuísticas que pudieran darse se propone para el desarrollo del contrato y para la valoración y evaluación de las ofertas el siguiente sistema:

- La estimación de un número máximo de horas a facturar para las reparaciones que vayan apareciendo.
- Dado que dichas reparaciones de forma ordinaria requerirán la sustitución o uso de nuevas piezas de reparación se propone destinar un importe máximo para dichos consumibles que se irán facturando, al igual que las horas de reparación, y en caso necesario bajo presupuesto previo aprobado por Mantenimiento Oficina Técnica.

No se admitirán las ofertas que no incluyan los anexos II Modelo de solicitud de participación y declaración responsable, III Modelo de proposición económica

Anexo I.2 CÓDIGOS CPV

- 45330000 Trabajos de fontanería.
- 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.
- 50500000-0 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria
- 50510000-3 Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos y contenedores de metal
- 50512000-7 Servicios de reparación y mantenimiento de válvulas
- 50513000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de grifos

ALFONSO PERES OSIA		27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQizrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 50514100-2 Servicios de reparación y mantenimiento de cisternas
- 50760000-0 Reparación y mantenimiento de aseos públicos

Anexo I.3 PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses.

Anexo I.4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato es de 13.400,00 €, IVA excluido.

Anexo I.5 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de 13.400,00 €, IVA excluido.

Anexo I.6 FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2026	6.700,00 €	G/54C/21200/00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
2027	6.700,00 €	G/54C/21200/00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

*IVA Incluido.

Anexo I.7 CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Los criterios de solvencia técnica o profesional se ajustan a las necesidades específicas del contrato y a las prestaciones a desarrollar, y se justificará por el cumplimiento de los requisitos que se señalan seguidamente:

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado, acompañados de los documentos acreditativos que correspondan. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; mientras que si fuera un destinatario privado, se aportará certificado expedido por éste o, en su caso, mediante declaración de la licitadora.

Para determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por la persona empresaria o profesional y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros.

ALFONSO PERES OSIA	27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



En los demás casos, a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV, o si se comprueba mediante certificado que los trabajos realizados son de igual o similar naturaleza en caso de no existir correspondencia con los indicados tres primeros dígitos.

El periodo a tener en cuenta en los servicios realizados será el de los últimos tres (3) años, y el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al doble del presupuesto de licitación.

Anexo I.8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Precio más bajo. Por tanto la oferta más ventajosa será la elegida.

En Granada a diez de abril de 2026

Víctor Palacios Carrillo
Jefe Mantenimiento Oficina Técnica

ALFONSO PERES OSIA		27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sobre único

D^a./D....., con residencia en, provincia de, calle, núm., según Documento Nacional de Identidad núm., actuando en nombre propio o en representación de (indicar lo que proceda), habiendo tenido conocimiento de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato del servicio cuyos datos se indican a continuación:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

MANIFIESTA:

1. Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.
2. Contar con la habilitación profesional y, en su caso, la solvencia económica y técnica exigida para la prestación del servicio.
3. No estar incurso en prohibición alguna para contratar de las previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna incurso en incompatibilidades de Altos Cargos o de otros Cargos Públicos. Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía.
5. Cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, aceptando las condiciones de la licitación, y que desea participar en la misma, para lo cual presenta esta solicitud.
6. En caso de resultar adjudicatario de esta licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea exigida, así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar.

(Lugar, fecha, firma)

ALFONSO PERES OSIA		27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Sobre único

D^a./D....., con residencia en, provincia de, calle, núm., según Documento Nacional de Identidad núm., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato cuyos datos se indican seguidamente:

- **Expediente núm.:**
- **Título:**
- **Localidad:**

Se compromete, en nombre propio o de la empresa que representa, a realizar los servicios con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los siguientes importes:

- **Base Imponible:** euros.
- **IVA (...%):** euros.
- **Total ofertado (IVA incluido):** euros.

(Lugar, fecha, firma)

	PRESUPUESTO
Mano de obra oficial 1ª fontanería 25 € x 300 h	7.500,00 €
Bolsa materiales mantenimiento correctivo	5.900,00 €
	13.400,00 €

Notas aclaratorias para la licitadora:

- En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
- En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

ALFONSO PERES OSIA	27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PARQUE de las CIENCIAS
ANDALUCÍA - GRANADA

- En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.
- No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la entidad estime fundamental para la oferta.

Consorcio Parque de las Ciencias
Avd. del Mediterráneo s/n. 18006 Granada. España
Telf: 958 131 900 - info@parqueciencias.com
www.parqueciencias.com

JUNTA DE ANDALUCÍA
AYUNTAMIENTO DE GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ALFONSO PERES OSIA		27/04/2026 14:36:47	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwQiZrp38U3M3G29A6UuOo2sqY1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	